Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 4536

CHILLAN VIEJO, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y Nº 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 03 de Septiembre del presente, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por el Sr. Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de Chillán Viejo con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en la fecha que se señala:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Marina Balbontin Riffo	Jefa Depto. Salud	01 - 2013	06/09/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MBR/lcb
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.